



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0376-2015-UNAP

Iquitos, 24 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 009-2015-OGPP/OEPD-UNAP, presentado el 20 de marzo de 2015, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización de viaje de funcionario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto doña Maritza Grandez Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 20 al 25 de marzo de 2015, de don Félix Herrera Polo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General antes mencionada, para que coordine con don Freddy Nina Ortega especialista en evaluación de proyectos de inversión pública del Ministerio de Educación, con respecto a la presentación documentaria y una pre inversión de los proyectos que serán remitidos por la UNAP a la Oficina de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación, para determinar la consistencia con respecto a los estudios de parámetros del SNIP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 20 al 25 de marzo de 2015, de don Félix Herrera Polo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Félix Herrera Polo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.:OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Upd, Int,Archivo(2)
mpc.